

á los particulares interesados en la composicion
Y enterado el Ayuntamiento Decreta: Que se haga en un todo
como proponen los Sr. Alcalde y Primer Teniente, que
al efecto y en consideracion á la urgencia del asunto se
convocuen y cite á todos los hacendados en el referido hereditam^{to}
para que concurren á esta Sala Capitular el dia de mañana
y ora de las tres de su tarde, á fin que se conformasen en reparar
la Junta por sí mismo sin necesidad de la intervencion de
esta Municipalidad, ó que se reparta su cote entre dos ha-
cendados, encargandose en este caso tres ó cuatro de ellos á su
eleccion de ejecutar las obras y pagar el valor del terreno
que se ocupa, acreditando su intervencion con cuanta justifi-
cacion documentalente

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intend^{te} de Puerto de la Cruz
de cãno del corriente mes inserta en el Colección oficial n.º 473.ª
la cual, en cumplim^{to} de otra del Excmo. Sr. Director general de
Puestos y Substitución de Amortización, previene se remita una
relacion de los oficios enagenados de la Corona suprimidos en
fuerza de la ley provisional, con expresion de sus actuales pro-
prietarios, haciendo á estos entender, que dentro del mes actual
acrediten haber pagado el valimiento en la Ciudad de Subi-
tión de Amortización de la Prov.^a exhibiendo al efecto el Docum^{to}
Carta de pago, Recibo ó Cedula de confirmacion: Y enterado el
Ayuntamiento Decreta: Que se cumpla y guarde en todas sus partes
formando exped^{te} separado con Certificacion de este particular.
Sin mismo se dio cuenta de una orden del Sr. Intend^{te} de la
Prov.^a sufla. diez y nueve del corriente inserta en el Colección oficial
n.º 474.ª Relativa á la persecucion y aprehension del escandalo-
so contrabando que circula por las Puellas de esta Prov.^a en gra-
be perjuicio y menoscabo de los ingresos correspond^{tes} al D. Ho-
rario: Y en su cumplim^{to} esta Municipalidad Decreta: Que sin
perjuicio de adoptar las demas medidas que puedan otras